

ATHA-FHPA-DH-483-4-02

Junta Particular del
Diciembre 16.

Se congregaron todos los señores de la ante-
rior con concurrencia de don Salentín fer-
nández de Arce primer Diputado por la Cua-
drilla de Laguardia y Enterramientos de
nuestros señores de Cortes de Toledo 20 de
Manifiesto Primeramente el señor Diputado gene-
ral dio cuenta de un oficio del Excmo. señor
Duque de S. Fernando fecha 13 del presente
en que acompaña algunos exemplares de
manifiesto que el Rey D. Fernando havia
dado a la Nación con motivo de haberse de-
cidido afianzar la Constitución, y enterada
la Junta acordó que algunos de los Exemplares

de los manifestos se figen en los papeles
publicos y acostumbrados de esta Ciudad
y que por el primer conueño se ponga
En noticia de S. M. A. N. Excmo.

Ciudadanos / En este estado se leyeron tres cédulas
de la Chanc. de Valladolid, viniendo en
una de ellas inserto el Decreto de 7 del
conuiente por el cual se manda que in
mediatamente se instalen en Ayunta
mientos Constitucionales: En su conue
niente, y para dar el debido cumplimiento
a dicho Decreto determino la Junta con
gregar la general para el veinteyuno
del conuiente y sus diez horas de la ma
ñana expediendo al efecto las Comen
daciones de uso y costumbre.

Lo que confe
rencia de las
tres Hermanas
Humanas { El Señor Diputado general Excmo.
que segun la correspondencia que ha
ria recibida de las Diputaciones
de la M. N. y M. A. N. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
N. y M. A. N. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
conformes las tres Hermanas entenen
una conferencia sobre el modo y forma
con que devian proceder en el nuevo
tema de gobierno, a cuyo efecto se dio

Mem
les

Comision al Senor D. Pedro Andres de la
real Comision pontificia yellas, para
que asociado con el ~~teniente~~ Consultor
D. Blas Dominguez de la Concha en
la presentacion de esta nominada provin-
cia del punto, dia y hora que es senale
para esta conferencia afin de determini-
nar lo mas conforme al servicio de
Ambas Magestades, bien y utilidad de
estas tres provincias.

Memoriales
Al memorial presentado por D. Felipe
Maque de Aguirre empleado que ha sido
en el ramo de lavaca enollicitud de que
se le reponga en su destino, o en su defecto
se le pague alguna cantidad anual
por via de jubilacion: se determino pa-
sarlo asi conforme a los Reales Decretos
y Decretos, y Entendido suplico, se de
cuenta en las proximas Rentas generales.

Al del teniente general de esta provin-
cia en que pide el reembolso de tres
mil reales de su propio fondo, for-
dor, se acordó que certificando el Contador
don sobre su contenido se de cuenta en

Las primeras Tierras generales.

Al de Lucas de Dico vecino de la villa
de Lengua, Rematante que fue el año el
tomo del Amotino de Lisa de la Hermandad
de Salimillas, en sollicitud de que
en atención a la oposición que halló en
su cobranza por parte de dicha Hermandad,
le le releva del pago del último
tencio, le Resolvio ^{mediante} que en ^{atención a}
los perjuicios que le han resultado le
haga gracia de amitos de dicho últi-
mo tencio.

En lo qual Resolvio el Alcaide
particular de que noten los Enchufes.
Secretario de Amor fe //

H
P